



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: AA-046-E75-22  
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Comprasnet: AA-050GYR046-E75-2022  
 Fecha Terminación del pedido: 19/05/2022  
 No. de Pedido: D2P0371  
 Núm. Dictamen Presup: S/N  
 Elaboración: 09/05/2022 Impresion 09/05/2022

Proveedor: **DISTRIBUIDORA MORA ESPECIALISTAS EN EQUIPO MEDICO,**  
 Dirección: **HERMANOS SERDAN 1920 TRES CERRITOS PUEBLA 72480**

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 19/05/2022  
 Partida presupuestal: 0413  
 Clasificación presupuestal: 21053002

R.F.C. DME -1111109-FC1 No. Proveedor: 00121204  
 Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**  
 Lugar de entrega: **CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP**

Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06016500470301	CATERERES. CATERETER PARA EXTRACCION DE CALCULOS DE VIAS BILIARES, CON TRIPLE LUMEN, CALIBRE DE 7 A 8 FR, CON PUNTA DISTAL DE 5 FR Y 200 A 210 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. BALON: 3.0 ML. LAS MEDIDAS DEL CATERETER SERAN	18	PZA	2,585.00	46,530.00

Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 46,530.00  
 I. V. A. \$ 7,444.80  
 TOTAL \$ 53,974.80

( cincuenta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)

La validación jurídica se efectuó sin prejulgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados, en el momento de la suscripción del contrato, por lo que se declara que el presente documento fue elaborado por la Oficina Consultiva, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.4 del artículo 10 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva.

MEXICO

DIR/DI/O/C



Comprador  
 LE JENNY CINTO VERGARA  
 ANALISTA COORDINADOR

Representante Legal  
 DR. JOSÉ AVARO PARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente  
 DRA. YANNEZ CAMILDA GONZALEZ  
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante  
 LAP. MARGARITA PARRA CERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Administrador del Contrato  
 QFB. CLAUDIA ALTAGRACIA BARRERO COLOMBRES  
 JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

DR. JOSÉ AVARO PARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

DRA. YANNEZ CAMILDA GONZALEZ  
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

LAP. MARGARITA PARRA CERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 19/05/2022  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-046-E75-22  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. ComprasnetAA-050GYR046-E75-2022  
 No. de Pedido: D2P0371  
 Elaboración: 09/05/2022 Impresion 09/05/2022

Proveedor: **DISTRIBUIDORA MORA ESPECIALISTAS EN EQUIPO MEDICO,**  
 Dirección: **HERMANOS SERDAN 1920 TRES CERRITOS PUEBLA 72480**

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/05/2022

R.F.C. DME -111109-FC1 No. Proveedor : 00121204

Partida presupuestal : 0413  
 Clasificación presupuestal : 21053002

Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**  
 Lugar de entrega: **CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP**

Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1- DEL PEDIDO

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que rechaza la notificación correspondiente.
- 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas; lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tiene con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarían entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al fabricante, para realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día en el original de la remisión.

Comprador  
**JENNY CINTO VERGARA**  
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato <b>QFB CLAUDIA ATAGRACIA ROMERO COLOMBRES</b> JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO	Representante Legal <b>DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR</b> DIRECTOR UMAE	Area Requerida <b>DRA. YANNEE OLMEIDA GONZALEZ</b> ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA	Area Contratante <b>LAP. MARGARITA LIZBETH CERON LINARES</b> DIRECTORA ADMINISTRATIVA
--	--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: No. de Evento: AA-046-E75-22  
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. ComprimenAA-050GYR046-E75-2022  
 Fecha Terminación del pedido: 19/05/2022  
 No. de Pedido: D2P03X1  
 Núm. Dictamen Presup: S/N  
 Elaboración: 09/05/2022 Impresion 09/05/2022

Proveedor: **DISTRIBUIDORA MORA ESPECIALISTAS EN EQUIPO MEDICO,**  
 Dirección: **HERMANOS SERDAN 1920 TRES CERRITOS PUEBLA 72480**

R.F.C. DME-111109-FC1 No. Proveedor: 00121204

Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**  
 Lugar de entrega: **CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP**

Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 19/05/2022  
 Partida presupuestal: 0413  
 Clasificación presupuestal: 4053002

4. - DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBA) del IMSS.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAsES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que sura efecto legal alguno cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. - DE LA FACTURACION

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAsE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:  
 Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.  
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAsE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comprador  
 LE JENNY CINTO VERGARA  
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

QFB. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO COLOMBRES  
 JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Representante Legal

DR. JOSÉ ANTONIO PARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente

DRA. YANNEI ANNEIDA GONZALEZ  
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP. MARGARITA CERRON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **No. de Evento AA-046-E75-22**  
 Número de Sesión: **bajo el: Fracc V art. 41**  
 Fecha de Acuerdo: **No. Compras AA-050GYR046-E75-2022**  
 Fecha Terminación del pedido: **19/05/2022**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**  
 Elaboración: **09/05/2022** Impresión 09/05/2022

Proveedor: **DISTRIBUIDORA MORA ESPECIALISTAS EN EQUIPO MEDICO,**  
 Dirección **HERMANOS SERDAN 1920 TRES CERRITOS PUEBLA 72480**  
 R.F.C. **DME -111109-FC1** No. Proveedor: **00121204**  
 Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**  
 Lugar de entrega: **CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP** Circ. **22** Loc. **19** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**  
 No Requisición: **PAC**  
 Fecha de entrega: **19/05/2022**  
 Partida presupuestal: **0413**  
 Clasificación presupuestal: **21053002**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE: **ANCS GABRIEL FRANKEZ**  
 CARGO: **RL**  
 FIRMA DE CONFORMIDAD: **[Signature]**  
 TELEFONO(S):  
 FECHA: DIA **9** MES **05** AÑO **22**  
 EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
**No DE PODER: 27741**

OBSERVACIONES

Comprador: **LELENNY CINTO VERGARA**  
 ANALISTA COORDINADOR  
 Administrador del Contrato: **[Signature]**  
 Representante Legal: **DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR**  
 Area Requeriente: **DRA. YANNET GONZALEZ**  
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA  
 Area Contratante: **LAP. MARGARITA GIRON LINARES**  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
 QFB. CLAUDIA ALTAGRAGA ROMERO COLOMBRES  
 JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO